ACTA DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA Y PROPUESTA DE QUINTA PRELACIÓN PARA LA COLABORACIÓN EN LA PROMOCIÓN DE CÁTEDRAS DE CIBERSEGURIDAD EN ESPAÑA

En León a 5 de febrero de 2024, queda constituida la Comisión Técnica (base octava de la Invitación Pública), para proceder al estudio de la documentación aportada por los solicitantes en el marco de la "Invitación Pública para colaboración en la promoción de Cátedras de Ciberseguridad en España" con el fin tanto de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos como de proceder a la oportuna valoración.

Previamente a la adopción de los acuerdos, los miembros de la Comisión Técnica, realizan declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, manifestando que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés o de causa de abstención, y que se comprometen a poner en conocimiento, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, y que son conocedores de las consecuencias que pudieran derivarse de la falsedad de una declaración de ausencia de conflicto de intereses

La Comisión Técnica queda constituida del siguiente modo:

- Director de Operaciones de INCIBE
- Responsable de INCIBE
- Responsable de INCIBE
- Representante CRUE
- Representante RENIC

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 1 de diciembre de 2022 se publicó la Invitación Pública para la colaboración en la promoción de Cátedras de Ciberseguridad en España, en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

SEGUNDO.- Conforme a la base octava de la Invitación la Comisión Técnica elaborará una propuesta de prelación al menos cada 3 meses en el orden de colaboraciones a establecer, iniciando los contactos con la entidad solicitante a efectos de determinar de mutuo acuerdo el alcance y contenido de la colaboración.

TERCERO.- A la fecha de esta acta se ha recibido las siguientes solicitudes:

- Universidad de Zaragoza
- Universidad de Castilla la Mancha
- Universidad de Santiago de Compostela

CUARTO.- Comprobación de la documentación.

Se recuerda que la documentación que debe presentarse así como el proceso de selección se establece en la base octava de la Invitación Pública:

El proceso de selección es el siguiente:

1. La entidad interesada envía el formulario de solicitud (Anexo I), junto al Anexo II y Memoria.
2. INCIBE, a través de una Comisión Técnica designada al efecto, valora la adecuación de la información proporcionada a las presentes bases.

   Las propuestas recibirán una calificación sobre un total de 30 puntos a efectos de establecer la priorización:

   - Experiencia de la universidad pública o consorcios integrados por universidades públicas y privadas en los cuales una universidad pública ejerza el rol de coordinación y administración del consorcio en I+D+i, transferencia tecnológica y promoción de la ciberseguridad (hasta 8 puntos).
     - 2 puntos: ha realizado 5 programas.
     - 4 puntos: ha realizado entre 6 y 10 programas.
     - 6 puntos: ha realizado entre 11 y 15 programas.
     - 8 puntos: ha realizado más de 15 programas.

   - Adecuación de la propuesta de actividades. Para cada una de las actividades presentadas se valorará en base a la siguiente baremación y se calculará la media ponderada. Hasta 10 puntos.
     - Nivel de adecuación con el público objetivo. Nivel de ponderación: 4 puntos.
       - Bajo: 1 punto.
       - Medio: 2 puntos.
       - Alto 4 puntos
     - Originalidad. Nivel de ponderación: 4 puntos.
       - Bajo: 1 punto.
       - Medio: 2 puntos.
       - Alto: 4 puntos.
     - Relevancia de los temas tratados. Nivel de ponderación: 2 puntos.
       - Si / No (2 puntos / 0 puntos).

   - Nº de actividades propuestas (hasta 8 puntos):
     - 2 puntos: propone al menos 5 actividades.
     - 5 puntos: propone entre 6 y 10 actividades.
     - 8 puntos: propone entre 11 y 15 actividades.

   - Nivel de cobertura de los públicos interesados 4 puntos. Un punto por público cubierto (comunidad académica, empresas y organizaciones, centros tecnológicos, organizaciones académicas internacionales).

La documentación recibida, por fecha de solicitud, es la que figura a continuación:

- **Universidad de Zaragoza**

  Documentación presentada el día 21 de diciembre de 2023 en el buzón otri@incibe.es
  - Anexo I: Formulario de solicitud.
  - Anexo II: Propuestas de colaboración y memoria detallada conforme al Anexo II.

  La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

- **Universidad de Castilla la Mancha**

  Documentación presentada el día 28 de diciembre de 2023 en el buzón otri@incibe.es
  - Anexo I: Formulario de solicitud.
  - Anexo II: Propuestas de colaboración y memoria detallada conforme al Anexo II.

  La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

- **Universidad de Santiago de Compostela**

  Documentación presentada el día 29 de diciembre de 2023 en el buzón otri@incibe.es
  - Anexo I: Formulario de solicitud.
  - Anexo II: Propuestas de colaboración y memoria detallada conforme al Anexo II.

  La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

En vista de la documentación y los antecedentes, esta Comisión Técnica adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO- Listado de admitidos y valoración de los criterios establecidos

Dado que el total de solicitudes presentadas cumplen con los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria, esta Comisión Técnica acuerda la admisión de todas ellas. Para proceder a realizar la prelación se ha llevado a cabo la valoración de los criterios establecidos, siendo el resultado para cada una de las solicitudes la que consta a continuación.

Universidad de Zaragoza

Criterio de valoración	Valoración	Justificación
Experiencia	4	Realización de 6 programas susceptibles de ser valorados en esta invitación pública.
Propuesta de actividades	7,5	3,10 (Nivel de adecuación con el público objetivo).
		2,40 (Originalidad).
		2,00 (Relevancia).
Nº de actividades	2	Propuesta de realización de 4 actividades.
Nivel de cobertura	2	Publico en general, empresas y organizaciones

Universidad de Castilla la Mancha

Criterio de valoración	Valoración	Justificación
Experiencia	6	Realización de 22 programas susceptibles de ser valorados en esta invitación pública.
Propuesta de actividades	7,78	2,97 (Nivel de adecuación con el público objetivo).
		2,88 (Originalidad).
		1,93 (Relevancia).
Nº de actividades	8	Propuesta de realización de 12 actividades.
Nivel de cobertura	3	Público en general, Comunidad Académica, empresas

Universidad de Santiago de Compostela

Criterio de valoración	Valoración	Justificación
Experiencia	8	Realización de 6 programas susceptibles de ser valorados en esta invitación pública.
Propuesta de actividades	7,25	3,02 (Nivel de adecuación con el público objetivo).
		2,36 (Originalidad).
		1,87 (Relevancia).
Nº de actividades	8	Propuesta de realización de 19 actividades.
Nivel de cobertura	4	Público en general, Comunidad Académica, empresas, Organizaciones, centros tecnológicos y organizaciones internacionales

SEGUNDO.- Tomando en consideración las puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión, el orden de prelación de las entidades candidatas es el siguiente:

1. **Universidad de Santiago de Compostela** **27,25**
2. **Universidad de Castilla la Mancha** **24,78**
3. **Universidad de Zaragoza** **15,5**

TERCERO.- Se eleva esta propuesta de admitidos y orden de prelación al órgano competente a los efectos de iniciar la tramitación de los Convenios de Colaboración.

CUARTO.- Que se publique el contenido de esta acta en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se notifique individualmente por correo electrónico a cada uno de los solicitantes.

Finalmente, la Comisión Técnica da por terminada la valoración.